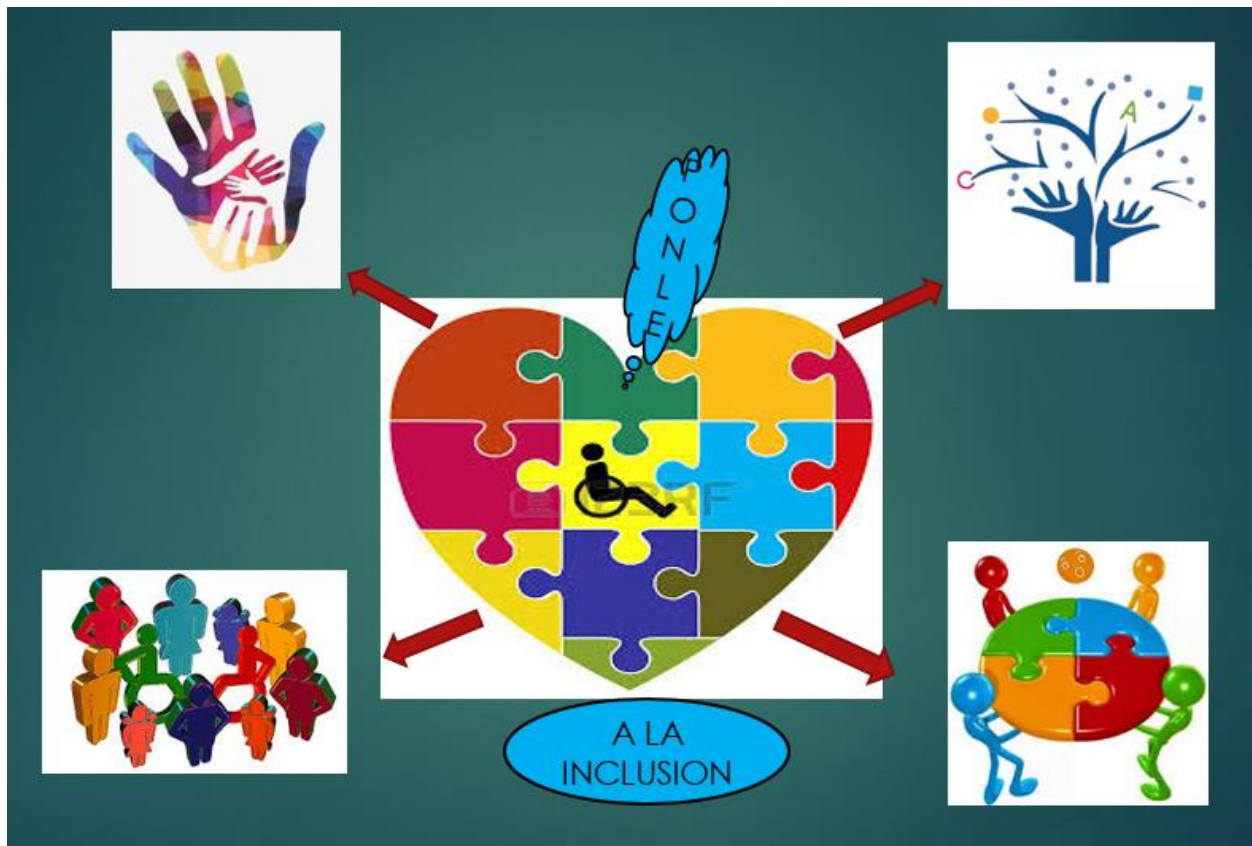




Universidad
Católica
de Manizales

EDUCACIÓN PARA LA INCLUSIÓN



“Si un niño no puede aprender de la manera en que le enseñamos, quizá debemos enseñar de la manera en que el aprende”

(Estrada, 2016 p.1)



Diseño de Estrategias pedagógicas y gerenciales en la implementación de la política de inclusión en la institución educativa San Jerónimo, territorio ancestral San Lorenzo

Riosucio Caldas

Estudiante:

Edidier Marín Gañan

Tutora:

Sandra Bibiana Burgos Laiton

Universidad Católica de Manizales

Facultad de Educación

Especialización en Gerencia Educativa

Manizales, Colombia

2021



Diseño de Estrategias pedagógicas y gerenciales en la implementación de la política de inclusión en la institución educativa San Jerónimo, territorio ancestral San Lorenzo

Riosucio Caldas.

Estudiante:

Edidier Marín Gañan

Trabajo de grado para optar el título de Especialista en Gerencia Educativa

Tutora:

Sandra Bibiana Burgos Laiton

Universidad Católica de Manizales

Facultad de Educación

Especialización en Gerencia Educativa

Manizales, Colombia

2021

Dedicatoria

A Dios por el divino regalo de la vida, por las maravillas de la naturaleza, por los elementales que irradian la grandeza de nuestro territorio (agua, viento, luz y fuego). Gracias Dios por la vida de mis padres, en especial la de mi madre quien ha sido una de los artífices de este logro y el principal motor de mi vida, gracias por enseñarme que con esfuerzo, dedicación, constancia y trabajo todo se puede llegar a alcanzar. Gracias por la bendición de compartir y disfrutar al lado de las personas que me quieren y que yo quiero de manera incondicional.

Gracias a mi pareja por permitirme el grandioso regalo de ser padre, por acompañarme en este camino lleno de tropiezos, dificultades y alegrías. Y sobre todo a una persona muy importante en mi vida por la que todos los días ruego al padre universal para que le dé la sabiduría necesaria para alcanzar sus metas, mi hijo Julián Andrés quien me ha enseñado a darle valor a cada momento de la vida.

Agradecimientos

Quiero agradecer de manera sincera a todos y cada uno de los docentes y compañeros de trabajo, quienes con su apoyo incondicional hicieron que este proyecto fuera viable y alcanzable.

A la docente tutora, por su acompañamiento, conocimiento y apoyo en el direccionamiento de este proyecto de desarrollo.

A la docente orientadora de la institución educativa San Jerónimo, por su dedicación, acompañamiento y apoyo incondicional a los procesos inclusivos de la institución.

A cada uno de los compañeros de trabajo, quienes de una u otra manera aportaron su granito de arena para fortalecer los procesos inclusivos de la institución.

A mis amigos, quienes siempre han estado apoyando con sus palabras de aliento y motivando para que me siga superando.

A mis familiares y conocidos que han estado cerca de mí y que aportan algo de cada uno de ellos.

Diseño de Estrategias pedagógicas y gerenciales en la implementación de la política de inclusión en la institución educativa San Jerónimo, territorio ancestral San Lorenzo

Riosucio Caldas.

Design of pedagogical and management strategies in the implementation of the inclusion policy in the educational institution San Jerónimo, ancestral territory San Lorenzo

Riosucio Caldas.

NOTA DE ACEPTACIÓN

Presidente del Jurado

Jurado

Jurado

TABLA DE CONTENIDO

ESCENARIO DE APERTURA.....	10
1. Ámbito-localización.....	10
2. Descripción del problema	12
3. Problema de conocimiento.....	16
ESCENARIO DE FORMULACIÓN	17
4. Objetivos.....	17
5. Justificación.	18
6. Fundamentación Teórica.....	20
7. Metodologías y actividades.....	25
8. Recursos humanos.	28
9. Recursos financieros	29
ESCENARIO DE EJECUCIÓN Y LOGROS	30
10. Resultados/Hallazgos	30
11. Conclusiones y recomendaciones.....	35

Índice de tablas

Tabla 1 Matriz de Cronograma de Actividades	27
Tabla 2 Presupuesto Global por Fuentes de Financiación	29

Índice de graficas

Grafico 1 Estado actual de la educación inclusiva al interior de la Institución Educativa	32
Grafico 2 Tipos de diagnóstico	33
Grafico 3 Remisiones al sistema de salud por especialidad	35

Índice de imágenes

Imagen 1 Valoración de los Procesos de Autoevaluación Institucional	14
Imagen 2 Espina de pescado Ficha para el análisis de Problemas Institucionales y de Contexto	16
Imagen 3 Matricula Simat.....	31
Imagen 4 Caracterización plataforma Simat.....	31
Imagen 5 Ruta de Atención para la Inclusión.....	34
Imagen 6 Acompañamiento padres de familia.....	34

ESCENARIO DE APERTURA

1. **Ámbito-localización**

La Institución Educativa San Jerónimo se encuentra ubicada en el Territorio Ancestral de San Lorenzo, en la comunidad de san Jerónimo del municipio de Riosucio Caldas, con una población indígena reconocida por el ministerio del interior. Es una institución rural y está a una distancia de 18 Km. de la cabecera municipal, de los cuales 11 km son por vía pavimentada y 7 Km por carretera destapada.

La Comunidad de San Jerónimo donde se encuentra la institución educativa y su sede principal, está ubicada a 1.700 M.S.N.M, con una temperatura promedio de 20° C y a 5° C de Latitud Norte.

En referencia a su topografía la comunidad de San Jerónimo cuenta hacia el suroeste con una cadena montañosa, en la cual se destacan los cerros de Sisirra, Mate caña y Ventanas. La comunidad se encuentra situado en un pequeño valle, surcado por el río Aguas Claras y la quebrada el cascabel caracterizadas por sus limpias aguas.

Al formar parte activa de un territorio indígena se cuenta con el cabildante como máxima autoridad dentro de la comunidad el cual es apoyado por el cabildo comunitario en lo relacionado al trabajo colectivo, cultural, ambiental, sector agropecuario, de acuerdo a los lineamientos establecidos en el Plan de Vida del Territorio Ancestral de San Lorenzo, allí se analizan y proponen acciones que van encaminadas al fortalecimiento de la vida comunitaria y organizativa de sus comuneros.

La comunidad cuenta con una estructura organizacional definida en la que actúan conjuntamente: Junta de integración comunitaria, Cabildo comunitario de los cuales a su vez

dependen otras organizaciones tales como: los sectores, el grupo Scout, corporación de amigos, Asopaz, comité de deporte, las colonias residentes en las ciudades, entre otros.

La Comunidad de San Jerónimo fue fundada por seis familias: Gañan, Betancur, Largo, Blandón, Bueno y Lengua. En el año de 1910, llega de España el alfabetizador Bernabé Zapata. En el año de 1930, se construye la primera choza para dictar clases, siendo su primer maestro el señor Jesús Antonio Gañan. En el año de 1936 se fundó la escuela rural San Jerónimo, dividida en dos secciones: la de varones y la sección de niñas, las cuales estaban ubicadas en bloques diferentes. Se contaba con dos grupos, primero y segundo. Tiempo después, la escuela se unificó, mezclándose los grupos, con lo cual quedó de carácter mixto, ofreciendo los grados de primero a quinto de primaria. En 1990 se dio inicio a la aplicación de la metodología Escuela Nueva y en el año 2.000 se gradúa la primera promoción de básica secundaria (grado 9º) y en el año 2006 se da la primera promoción de bachilleres académicos.

Para el año 2003 se da la fusión con 6 establecimientos más de básica primaria: Sisirra, El Roble, Costa Rica, Bermejil, Lomitas y Serafín León en la comunidad de Blandón. Sedes con las que cuenta la institución en la actualidad.

En cuanto al talento humano es una comunidad de población trabajadora, sobresaliente en el liderazgo organizativo, respetuosos de su cultura propia, poseedora de saberes ancestrales, pujante y con un pensamiento arraigado a la conservación de los recursos naturales.

Dentro de la misión y visión de la institución educativa está.

Misión: Formar personas conscientes, con sentido de pertenencia y liderazgo, prestos en el manejo de herramientas mentales, científicas y tecnológicas para aportar en la construcción de la vida en colectivo, siempre en armonía con el entorno.

Visión: Para el año 2024 consolidarnos como un modelo étnico comunitario a través de mínimo tres PPE, integrando los proyectos transversales. Potenciando la formación por competencias, el rendimiento escolar y posicionando la institución educativa dentro de las treinta mejores del departamento con el apoyo mínimo del 80% de las familias de la comunidad.

Así mismo, se puede destacar los valores institucionales como el respeto, la tolerancia, la responsabilidad, la solidaridad, que son en últimas los que dan sentido y merito a las personas del territorio.

2. Descripción del problema

A partir del análisis de la autoevaluación institucional y teniendo como referente el plan de mejoramiento institucional, se empieza a detectar que al interior de la institución educativa no están establecidas políticas claras que permitan direccionar los procesos de inclusión educativa.

A pesar de la expedición de la ley 1618 de 2013 y del decreto 1421 de 2017, por la cual se reglamenta en el marco de la educación inclusiva la atención educativa a la población con discapacidad y se establecen las disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad y en la cual se hace énfasis en la Ley estatutaria 1618 (2013), “es obligación de las entidades territoriales fomentar en sus establecimientos educativos una cultura inclusiva del respeto al derecho a una educación de calidad para las personas con discapacidad que desarrolle sus competencias básicas y ciudadanas” (p.17). Por lo anterior, la institución educativa ha venido tratando de implementar el decreto anteriormente relacionado y haciendo esfuerzos para implementar una política de educación inclusiva, esfuerzos que no han sido suficientes para lograr procesos de inclusión eficaces y que se han quedado en acciones aisladas (valoraciones pedagógicas, planeación para niños con necesidades educativas, análisis

de caso para remitir) acciones, que no dan respuesta a las necesidades de dicha población. Con la implementación de dicha política de inclusión la institución educativa que permitirá que los estudiantes en casos de vulnerabilidad o con posibilidades de aprendizaje, gocen de ambientes plenos que les permitan avanzar con sus procesos de formación, y a la vez lleven una vida libre de aislamiento y exclusión al interior de la institución. En este sentido, Gonzales y Restrepo (2016) afirman que

La inclusión es una perspectiva discursiva que toma cada vez mayor fuerza en el mundo, exhibiéndose como la posibilidad de construir una sociedad en la que se reconozcan y participen todos los ciudadanos, suprimiendo de las dinámicas sociales todo tipo de discriminación. En este proceso participa la educación como el pilar importante, con la pretensión de promover una cultura de inclusión al interior de la escuela. Al mismo tiempo, el concepto de Inclusión Educativa sugiere una concepción de la formación que permita no sólo la aceptación del otro, sino su reconocimiento como sujeto de derechos. (p. 494)

En la actualidad la institución viene siendo apoyada por una docente asignada por la secretaria de educación del Departamento, para apoyar los procesos de inclusión y más específicamente para avanzar en cuanto a las transiciones armónicas, que busca que los niños que ingresan por primera vez al sistema educativo y que los estudiantes que transitan hacia el grado sexto tengan mejores procesos de adaptación, mediante el acercamiento hacia la institución y hacia los nuevos procesos de formación que los niños van a iniciar.

Para la detección del problema se utilizó la herramienta espina de pescado, teniendo como referente el problema principal (falta de implementación de políticas de inclusión) el cual fue evidenciado en la autoevaluación que realiza cada año la institución, en esta podemos

encontrar que los procesos de inclusión educativa arroja que la institución se encuentra valorada en 1 existencia, véase imagen N 1. Una vez se empieza a analizar el problema central, se detectan diferentes problemas asociados a esta situación tales como la falta de apoyo a los niños con Necesidades educativas especiales, la falta de recursos pedagógicos, la falta de ajustar los aspectos de inclusión al sistema institucional de evaluación y al manual de convivencia escolar y la necesidad de formación docente en el tema. De acuerdo a esto, se puede inferir que es necesario la implementación de políticas claras de inclusión que direccionen dichos procesos al interior de la institución educativa.

Imagen 1

Valoración de los Procesos de Autoevaluación Institucional



Fuente: Guía 34 (2008) para el mejoramiento institucional

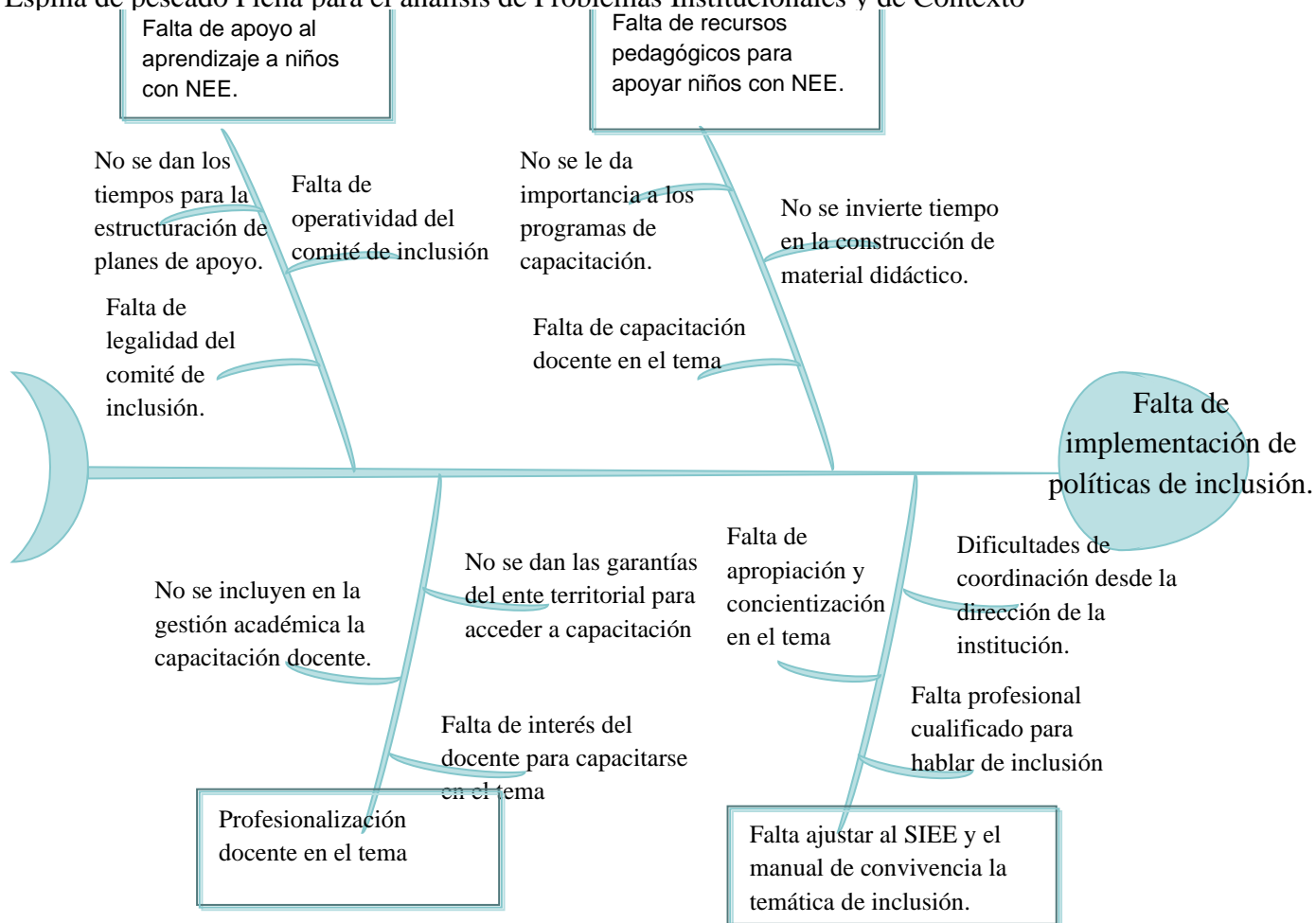
La institución educativa San Jerónimo, en el momento no cuenta con una política de inclusión que permita que los estudiantes en condiciones diversas gocen de procesos de formación acordes a cada una de sus necesidades, se realizan esfuerzos aislados por implementar

estrategias de apoyo a dicha población pero estas hacen parte de la iniciativa de cada uno de los docentes, se cuenta con docente orientadora quien de acuerdo a sus funciones realiza los procesos de apoyo y remisión de cada una de las situaciones encontradas en los estudiantes que por diferentes razones son remitidos a este espacio de psicorientación. No esta institucionalizada una política que permita a los docentes, directivos y docente orientadora, trabajar de manera articulada en pro de mejorar la eficiencia en la atención a estudiantes que presentan algún tipo de vulnerabilidad. Por lo tanto, gozaran de igualdad de condiciones, desenvolverse plenamente en los espacios académicos y potenciar su calidad de vida a partir de las capacidades que pueda desarrollar.

Se podría decir que se tienen diversas causas por las cuales no se ha definido una línea clara de trabajo para avanzar en las situaciones de inclusión, (tiempos para estructurar planes de apoyo y elaboración de material didáctico, la falta de operatividad del comité de inclusión, la legalización del comité de inclusión, la poca importancia que se le da a los programas de formación en el tem). Sin embargo, uno de los aspectos más trascendentales por los que no se ha logrado avanzar en el tema es debido a la falta de concientización y apropiación en el tema, se realizan esfuerzos por voluntad de algunos docentes, esfuerzos que si bien es cierto tienen un impacto favorable en el estudiante, estos no se encuentran debidamente institucionalizados para que toda la comunidad educativa los apropie y se genere mayor impacto en la población estudiantil con diversas situaciones.

Imagen 2

Espina de pescado Ficha para el análisis de Problemas Institucionales y de Contexto



Fuente: Técnica espina de pescado

3. Problema de conocimiento

¿Qué estrategias pedagógicas y gerenciales se instituirán para la implementación de la política de inclusión en la institución educativa San Jerónimo, territorio ancestral San Lorenzo Riosucio Caldas?

ESCENARIO DE FORMULACIÓN

4. Objetivos

General

Implementar la política de inclusión a partir de estrategias pedagógicas y gerenciales al interior de la Institución Educativa San Jerónimo, Territorio Ancestral San Lorenzo de Riosucio Caldas.

Específicos

- ✓ Dinamizar los procesos de inclusión, partiendo de la legalización y operatividad del comité de inclusión de la Institución Educativa.
- ✓ Determinar el número de estudiantes con necesidades educativas especiales, con el fin de caracterizar y generar la ruta para la construcción de los planes individuales de ajustes razonables (PIAR) de la institución.
- ✓ Generar espacios de formación y acompañamiento con docentes, padres de familia y estudiantes que permitan direccionar los procesos de inclusión al interior de la institución educativa.

5. **Justificación.**

Las políticas públicas encaminadas al reconocimiento de la multiculturalidad y la diversidad en el país, surgen a partir de la (Constitución política de Colombia, 1991), pues desde este hecho histórico hasta la fecha se han venido implementando políticas de intervención que permiten el reconocimiento de los derechos a las personas en condiciones de vulnerabilidad y que han sido foco permanente de discriminación, exclusión o supresión del sistema educativo y que por múltiples razones ya sean de tipo económico, social, cultural, religioso u otra índole han sufrido diferentes expresiones de vulnerabilidad. En concordancia con lo anterior, Castro, Durán, Romero & Jaimes (2017) plantean que “Las diferencias y la diversidad han logrado abrir espacios para que sin importar el género, la cultura, la raza, las preferencias sexuales o las limitaciones, todas las personas puedan acceder al derecho a la educación en condiciones de igualdad”. (p.18)

Surge de esta manera la necesidad de implementar al interior de la Institución educativa San Jerónimo una política de inclusión que dé respuesta y garantice que la población escolar goce de la protección de sus derechos, permitiendo de esta manera ofrecer condiciones adecuadas para que la población con posibilidades de aprendizaje puedan desenvolverse en el ámbito escolar y al mismo tiempo desarrollar competencias que le permitan proyectar su vida para un mundo laboral y productivo.

En el contexto específico del accionar de la implementación del presente trabajo, es necesario acoger las políticas emitidas por el ministerio de educación nacional, y dar relevancia a la inclusión como derecho que está implícito en la educación de cada ser y que requiere un diagnóstico específico. De acuerdo a cada situación Vélez, Díaz, Segovia, Quintero & Castaño. (2005) plantean que “Los lineamientos para cada grupo poblacional parten de la identificación de necesidades educativas de la población objetivo y del marco jurídico específico de cada grupo

poblacional” (p.15). La institución Educativa San Jerónimo ha venido implementando diversas estrategias para permitir que los estudiantes en diversas condiciones gocen de ambientes que favorezcan su aprendizaje, sin embargo dichas acciones no han estado direccionadas desde el Proyecto Educativo Institucional (PEI), el Sistema Institucional de Evaluación de los estudiantes (SIEE) y del manual de convivencia, es decir son acciones aisladas que los docentes comprometidos con este tipo de estudiantes proyectan para que la institución le ofrezca en parte la garantía de sus derechos. Esto indica que al interior de la institución educativa se deben establecer directrices y políticas de inclusión que permitan articular las acciones que se implementan a los diferentes procesos institucionales.

De ahí que, la institución educativa se pueda ofrecer diversas estrategias pedagógicas y gerenciales para acercar al estudiante y despertar en ellos el gusto por sus procesos de formación, partiendo de las necesidades, los gustos y las expectativas que tiene. En este sentido Quiñones, Solarte & Ospina (2013) hace referencia a “la educación actual exige prácticas educativas flexibles que se acomoden las necesidades, intereses y motivaciones de los estudiantes, para que estos no se sientan ajenos a su proceso formativo”. (p.3). Situación que permitirá que los niños, niñas, jóvenes y adolescentes con posibilidades de aprendizaje puedan avanzar en su quehacer pedagógico, se sientan más comprometidos en proceso formativo y que pueda gozar de un ambiente acogedor que potencie sus habilidades. Además de lo anterior, el direccionamiento de una política de inclusión le admitirá a la institución educativa bajar los índices de reprobación, de deserción escolar, de situaciones de extra edad, mejorar el desempeño académico de la población escolar y el ultimas direccionar procesos acordes con las necesidades de la población escolar.

Con la implementación del proyecto se espera que los estudiantes de la institución educativa en condiciones de necesidades educativas especiales puedan interactuar

armónicamente con sus compañeros sin que sufran de ningún tipo de discriminación, esto lograra potenciar las habilidades que tienen, mejorar las interacciones con sus pares, mejorar la convivencia escolar y lograr las competencias básicas que le permitan proyectar su vida para un mundo laboral.

6. Fundamentación Teórica.

La calidad de la educación inclusiva

Para hablar de políticas inclusión educativa, es necesario partir de que es un término que hoy debe estar inmerso en todos los sistemas educativos del mundo, todas las instituciones educativas deben integrar en sus currículos las estrategias pedagógicas de trabajo para los estudiantes con posibilidades de aprendizaje. No es posible pensar en calidad de la educación, si no se brindan las herramientas necesarias para que cada individuo con sus características particulares este inmerso en el sistema educativo y desarrolle a partir de este, las capacidades y las competencias básicas y ciudadanas necesarias para desenvolverse en un mundo cada vez más competitivo. Es vital que las instituciones educativas hagan su mayor esfuerzo para incorporar en su quehacer pedagógico acciones encaminadas a disminuir los índices de inclusión, a evitar que la desigualdad siga creciendo y que por el contrario los estudiantes con mayor índice de vulneración gocen de ambientes plenos que les permitan avanzar en sus procesos de formación y que a la vez lleven una vida libre de exclusión y aislamiento a interior del establecimiento educativo. En este sentido Echeita y Duk (2008) hacen alusión a que.

Hacer efectivo el derecho a la educación exige garantizar que *todos* los niños, niñas y jóvenes tengan, en primer lugar, *acceso* a la educación, pero no a cualquier educación sino a una de *calidad* con *igualdad de oportunidades*. Son, justamente, esos tres

elementos los que definen la inclusión educativa o educación inclusiva. Podríamos decir entonces, que la inclusión educativa es consustancial al derecho a la educación o, en forma más definitoria, un requisito del derecho a la educación, toda vez que el pleno ejercicio de este derecho, implica la superación de toda forma de discriminación y exclusión educativa. (p.1)

En este mismo sentido Fernandez y Hernandez (2013), expresan que.

La escuela del siglo XXI se encuentra con el objetivo ineludible de promover una educación democrática e inclusiva que garantice el derecho de todos los niños y jóvenes a recibir una educación de calidad basada en los principios de igualdad, equidad y justicia social. (p.12)

Para las instituciones comprometidas con estos procesos, avanzar en consolidar políticas de inclusión significa direccionar acciones conjuntas para que docentes, directivos docentes, docentes orientadores y comunidad educativa en general, trabajen de manera articulada en busca de mejorar la eficiencia en la atención a estudiantes con mayores situaciones de vulnerabilidad, condiciones que ayuden a la generación de estrategias pedagógicas que permitan potenciar las habilidades y capacidades de los estudiantes y que conlleven a mejorar su calidad de vida.

De acuerdo con Escudero & Martínez (2011) expresan que “La educación inclusiva pertenece al universo de la ética, la justicia social, la democracia profunda y la equidad, que es lo contrario a la lógica de los méritos, la rentabilidad y la eficiencia” (p. 4). Es preciso fomentar entonces acciones que ayuden a que los niños con mayores índices de vulnerabilidad puedan encontrar en las instituciones espacios para su crecimiento personal en condiciones de igualdad.

La inclusión educativa es un tema de bastante álgido, pues afecta de manera considerable a un número determinado de personas, quienes a pesar de las normativas aún siguen presentándose situaciones que afectan su integralidad y el poder recibir una educación de calidad acorde con las características de cada condición. Según la OMS, en el mundo hay más de mil millones de personas que viven con algún tipo de discapacidad y para el caso de América latina se ha reportado que existe un 10% (85 millones) de personas en condiciones de discapacidad. Para el caso de Colombia según el DANE (2005) en el país hubo aproximadamente 2.6 millones de personas con discapacidad que representaban el 6.4% de la población. De acuerdo a lo anterior es importante resaltar que el sistema educativo tiene una responsabilidad cada vez mayor con dicha población, pues debe instaurar acciones que permitan potenciar sus habilidades y recibir una educación con calidad. En relación con lo anterior Hurtado (2016) hacen referencia a que,

Los niños y jóvenes con discapacidad necesitan tanta educación como cualquier persona de su misma edad. Sin embargo, en todo el mundo muchas personas con discapacidad reciben poca o ninguna educación. Se ha reportado que los niños con discapacidad tienen menos probabilidad de ingresar en la escuela, que sus homólogos que no presentan esta situación, además de permanecer en ella y superar los cursos sucesivos. El fracaso escolar se observa en todos los grupos de edad, tanto en los países desarrollados o en vía de desarrollo, pero con un patrón más evidente en los países más pobres (p. 46).

Los (PIAR) como apoyo a los procesos formativos

La apuesta por lograr en la institución educativa un proceso que permita direccionar la construcción de los planes individuales de ajustes razonables (PIAR), como herramienta que

ayude en el diseño de estrategias pedagógicas para la atención de los niños que no presentan las mismas condiciones educativas, parte de la apropiación institucional y del sentido que como equipo docente se le dé a este proceso. Al respecto, Suarez (2019) plantea que.

Se debe tener cuidado porque cuando se quieren empezar a proponer estrategias se habla en el ámbito de la educación de las aulas inclusivas con énfasis en necesidades educativas especiales, en este diseño, se sigue evidenciando que si hay exclusión, esta vez dada por el enfoque en estas necesidades especiales y abandonando a aquellos que en teoría no las requieren, es por ello, que se debe hablar y trabajar desde la diversidad, donde se creen estrategias que orienten diseños pedagógicos, para trabajar toda la población, donde cada uno tiene su ajuste necesario y se trabajen las capacidades y habilidades equánimemente, para el desarrollo integral de todos los educandos. (p.12)

Por lo anterior, la institución educativa debe direccionar un muy buen proceso bajo el acompañamiento del comité de inclusión, en aras de evitar que se pueda caer en errores que vulneren de una u otra manera a la población estudiantil.

Es por ello que la implementación de ajustes al proceso formativo, debe apuntar a minimizar las diferencias tan marcadas entre los estudiantes y que ayude a facilitar el alcance de objetivos de aprendizaje de los estudiantes. En este contexto Jiménez (2018) resalta que.

El investigar sobre la implementación de ajustes razonables de tipo curricular para atender los diversos ritmos de aprendizaje de los alumnos es un tema con gran importancia, que va muy relacionado con la diversidad en el aula y la inclusión de esta dentro del grupo, lo cual es un tema con gran auge en la actualidad. (p.2)

Para direccionar la política de inclusión al interior de las instituciones es necesario tener en cuenta que se deben generar los espacios necesarios para garantizar el acceso y la permanencia en el sistema educativo bajo condiciones de igualdad. Para el alcance de esto es necesario que se empiece a trabajar en aspectos tales como, el diseño universal de aprendizaje (DUA), la cual apunta a valorar los aspectos favorables de cada uno de los estudiantes a partir de sus capacidades y realidades. Los planes individuales de ajustes razonables, que están enmarcados en la implementación de las estrategias de apoyo necesarias para que cada estudiante alcance las metas educativas propuestas a partir de las particularidades de cada uno.

El docente inclusivo

La problemática para la población con necesidades educativas es cada vez más creciente teniendo en cuenta que existe un déficit marcado en el personal docente cualificado para atender dicha población, partiendo de que el enfoque de inclusión parte de la voluntad de la institución educativa y del personal docente para apropiarse del tema y ofrecer las garantías a dicha población, es decir se realiza a nivel nacional toda la reglamentación requerida, pero es un proceso que requiere de una adecuada apropiación para que el proceso se lleve de la mejor manera. En este sentido, Marchesi, Blanco & Hernández (2014).

La falta de competencias para enseñar a una diversidad creciente de estudiantes en contextos de gran complejidad y la desigual distribución de los docentes más cualificados son dos de las principales barreras para garantizar la igualdad en los logros de aprendizaje. Los datos del estudio Teaching and Learning International Survey (talís) muestran que entre el 50% y el 75% de los docentes reclaman mayor formación para enseñar en contextos socioculturalmente diversos y con sectores excluidos. (p. 26)

Es claro que en la actualidad se requiere de mayor preparación docente para afrontar las dificultades que cada vez son más evidentes, en concordancia con lo anterior Fernández (2013) expresa que.

Una docencia basada en el aprendizaje de nuestros estudiantes nos obliga a estar pendientes de cada uno de ellos, a supervisar el proceso que va siguiendo, a facilitar su progreso a través de los dispositivos didácticos cuyo dominio se nos supone como profesionales de la enseñanza, en definitiva, una enseñanza más individualizada. (p.84)

Es importante resaltar que para avanzar en una propuesta de inclusión, se hace necesario una constante reflexión sobre todos los aspectos que involucran los procesos, además de un análisis del entorno educativo y del contexto. Como equipo docente, cabe resaltar que se tendrán muchos inconvenientes que se deben afrontar. En relación a esto Rivero (2017) aclara que.

En el ejercicio pedagógico, las experiencias de buenas prácticas por parte de profesionales de la docencia necesitan ser sistematizadas, divulgadas y valoradas, en vista de que por lo general se tiende a reportar o a investigar lo que no se ha hecho o lo que falta por hacer. (p.115)

7. Metodologías y actividades

La metodología utilizada en la implementación del proyecto está basada en la investigación educativa dándole un enfoque cuantitativo, haciendo un análisis de las políticas actuales en educación inclusiva y su implementación en la institución educativa. En este sentido se hace un bordaje de la reglamentación existente y hasta qué punto la institución educativa ha acogido dichas políticas.

El análisis de la información apunta a determinar cuántos estudiantes vinculados a la institución cuentan con algún tipo de diagnóstico, que estrategias ha venido implementando la institución y como generar acciones que permitan direccionar los procesos acordes a cada una de las dificultades de los estudiantes.

Se parte entonces de la necesidad de que cada docente de aula realice el reporte de la situación encontrada, a partir de un formato de remisión realizado a la docente orientadora, esta realiza la verificación de la situación y se encarga de confirmar, verificar o atender la situación y a la vez realiza la remisión al profesional de salud que considere. El docente de aula será la persona encargada de realizar el acompañamiento necesario para que se pueda diagnosticar y llevar el proceso a feliz término. Una vez se tenga el diagnóstico se realizara el apoyo necesario partiendo de la construcción del Plan Individual de Ajuste Razonable (PIAR), este estará bajo la responsabilidad del docentes de aula y bajo el acompañamiento de la docente orientadora, el directivo docente y la familia como parte fundamental en el proceso.

Con esto se permitirá la construcción de una línea clara que permita abordar y realizar el acompañamiento y seguimiento necesario para que los niños que presentan algún tipo de situación se le haga mejores proceso de aprendizaje acordes a su situación.

La selección de herramientas para la recolección de la información parte del análisis de la revisión documental, seguimiento a familias de los estudiantes y el análisis del trabajo de acompañamiento realizado por la docente orientadora.

Tabla 1

Matriz de Cronograma de Actividades

Actividad objetivos	Indicador de resultado	Resultado	Respons able	Mes							
				En	Fe	Ma	Ab	Ma	Jn	Jl	
Socialización del acuerdo para la implementación de la política de inclusión en la institución.	Con la Aprobación del acuerdo por parte del consejo directivo, se dan los lineamientos para fortalecer los procesos de inclusión	Se da la socialización del acuerdo y el consejo directivo le da el visto bueno para su implementación.	Coordinador Académico Docente Orientadora	X	X						
Socialización del acuerdo de inclusión y análisis del decreto 1421 para la implementación de los procesos de inclusión.	Con la socialización del acuerdo y el análisis del decreto 1421, se dan las claridades pertinentes para avanzar en la política de inclusión.	A partir de la socialización realizada se dan las claridades necesarias y se generan los lineamientos para avanzar en la política de inclusión.	Coordinador Académico Docente Orientadora			X					
Formación en valoraciones pedagógicas al equipo docente	Apropiación de las valoraciones pedagógicas como apoyo a los procesos de inclusión	Conocimiento del equipo docente sobre la elaboración de valoraciones pedagógicas	Docentes comité de inclusión				X				
Taller de formación a equipo docente sobre construcción de los PIAR en la institución.	Conocimiento por parte del equipo de las características de los PIAR y la construcción de los mismos	Contar con un equipo docente que conozca y apropie los PIAR en la institución	Comité de inclusión				X				

Socialización a padres de familia, sobre la implementación de los procesos de inclusión en la institución	Dar a conocer a los padres de familia la política de inclusión implementada, con el fin de apropiarlos del proceso.	Apropiación de padres de familia en cada uno de los procesos de inclusión que se llevaran a cabo	Coordinador Académico					X		
Construcción plan individual de ajustes razonables PIAR	Se da inicio de la construcción de los PIAR						X	X	X	X

Fuente: Construcción Propia

8. Recursos humanos.

Docente orientadora: Como acompañante en el proceso de formación, seguimiento y apoyo en cada una de las actividades del proyecto. Como docente orientadora juega un papel indispensable en todo el desarrollo del proyecto.

Coordinador: Como autor del proyecto y quien estará al frente de cada una de las etapas a desarrollar en el proyecto.

Rector: Quien con su apoyo generara los espacios pertinentes para el avance en cada una de las etapas en el proyecto, además de su apoyo como representante legal y autorizador del gasto para contribuir económicamente con el proyecto.

Docentes: Claves en la construcción de los planes individuales de ajustes razonables PIAR, además del acompañamiento a cada uno de los niños y familiares de los niños con necesidades educativas.

Comité de inclusión: Donde se tiene participación de docentes, padres de familia, estudiantes. Quienes direccionaran las estrategias de apoyo a los niños con necesidades educativas.

Consejo directivo: Equipo de trabajo que con su apoyo y firma darán vía libre para avanzar en la consolidación de la política de inclusión en la institución educativa.

Padres de familia: En especial aquellos padres con niños con necesidades educativas, quienes con su apoyo serán artífices en el acompañamiento del proceso a llevar.

9. Recursos financieros

Tabla 2

Presupuesto Global por Fuentes de Financiación

RUBROS	FUENTES				TOTAL
	PROPIAS		CONTRAPARTIDA		
	Recurrentes	No Recurrentes	Recurrentes	No Recurrentes	
PERSONAL		250.000		400.000	650.000
EQUIPOS	150.000				150.000
MATERIAL DIDACTICO	120.000		40.000		160.000
PUBLICACIONES		20.000		50.0000	70.000
REFRIGERIOS		150.000		150.000	300.000
MATERIAL BIBLIOGRÁFICO				80.000	80.000

TOTAL					1.410.000
--------------	--	--	--	--	------------------

Fuente: Construcción Propia

ESCENARIO DE EJECUCIÓN Y LOGROS

10. Resultados

Unos de los aspectos fundamentales para que la Institución Educativa San Jerónimo, pueda avanzar en sus procesos inclusivos fue la legalización del comité de inclusión. En este sentido se logra que el consejo directivo de la vigencia 2021, a través del acuerdo número 02 del 28 de enero del mismo año, aprobara dar vía libre para que dicho comité pueda dar los lineamientos necesarios para avanzar en la política de inclusión de la institución y para que a partir de las condiciones con las que se cuentan, se ofrezcan las garantías a la población escolar con necesidades educativas especiales.

La mayoría del equipo docente vinculado a la institución hace referencia a que la implementación de dicha política de inclusión va a permitir avanzar con los procesos de aprendizaje de los niños caracterizados. Sin embargo señalan la necesidad de desarrollar un trabajo articulado con las entidades locales, municipales y departamentales garantes de derechos, para que se garanticen las condiciones que la institución requiere en relación al enfoque de inclusión.

En relación a la caracterización de niños diagnosticados con necesidades educativas especiales, se logra determinar que se tiene un 3% de la matrícula actual con algún tipo de diagnóstico y un 6% de la matrícula con la que cuenta la institución se encuentra remitida al

sistema de salud para su respectiva valoración. En este sentido el comité de inclusión exhorta al equipo docente para que al interior de las aulas de clase se brinden las herramientas de apoyo que garanticen potenciar las habilidades de la población estudiantil en situación de discapacidad.

Imagen 3

Matricula Simat

SIMAT Sistema Integrado de Matriculas

Usuario: BUENO GAÑAN ALDEMAR DE JESUS
 Secretario: RIOSUCIO
 Calendario: A
 Año Lectivo: 2021
 Versión: Versión 7.0.8.19 generada el 13/04/2021 10:48 AM SIMAT_FRONT_01

Administración Auditoría Instituciones Estudiantes Proyecciones Inscripciones Matricula Reportes Estrategias Salir

Inicio - Consulta Alumnos Novedades

INFORMACIÓN DEL ALUMNO

DE IDENTIFICACIÓN

Número Único de Identificación: 0181UE1863148906
 Fecha del Estado: * (dd/mm/aaaa): 03/03/2021
 País de Origen: COLOMBIA
 Estado Alumno: MATRICULADO
 Fecha de vencimiento documento (dd/mm/aaaa):
 Tipo ID: RC-REGISTRO CIV...
 Número: 1056134936
 Departamento de Expedición: CALDAS
 Municipio de Expedición: RIOSUCIO
 Género: MASCULINO
 Fecha de Nacimiento: * (dd/mm/aaaa): 03/03/2016
 Departamento de Nacimiento: CALDAS
 Municipio de Nacimiento: RIOSUCIO

PRIMEROS Y APELLIDOS

Primer Apellido: BUENO
 Segundo Apellido: MELCHOR
 Primer Nombre: DHOJAN
 Segundo Nombre: ANDRES

DIRECCIÓN RESIDENCIA

Dirección Residencia: COMUNIDAD DE LONITAS
 Barrio Residencia: SEC. LA ESCUELA
 Departamento Residencia: CALDAS
 Municipio Residencia: RIOSUCIO
 Zona: RURAL
 Teléfono: 3182882839
 Correo electrónico:

ACCIÓN ACADÉMICA

Carácter: NO APLICA
 Especialidad: NO APLICA
 Tiene Matrícula Contratada: Contrato: NO APLICA

ESTRATEGIA

CALDAS-2021-UTILES ESCOLARES-UTILES ESCOLARES-OTROS-SGP - CALIDAD-RECURSOS PROPIOS-A-02-01-2021
 CALDAS-2021-PAE - EMERGENCIA-EMERGENCIA - RACIÓN PARA PREPARAR EN CASA-OTROS-SGP - ASIGNACIÓN ESPECIAL PARA ALIMENTACION ESCOLAR-RECURSOS PROPIOS-COFINANCIACIÓN NACIÓN PARA ALIMENTACION

INFORMACIÓN AL SISTEMA DE SALUD

EPS Afiliado: ASOCIACION INDIGENA DEL CAUCA LAICL
 IPS Asignada: HOSPITAL LOCAL
 Tipo Sangre y RH: O+
 ARS Afiliado: SELECCIONE...

DETALLE DEL DESPLAZAMIENTO

Población Víctima del Conflicto: NO APLICA
 Fecha Expulsión (dd/mm/aaaa):
 Departamento Expulsor: SELECCIONE...
 Municipio Expulsor: SELECCIONE...

Nota: Matricula de niños con diagnostico

Imagen 4

Caracterización plataforma Simat

Tiene Matricula Contratada: Contrato: NO APLICA

ESTRATEGIA
 CALDAS-2021-UTILES ESCOLARES-UTILES ESCOLARES-OTROS-SGP - CALIDAD-RECURSOS PROPIOS-A-02-01-2021
 CALDAS-2021-PAE - EMERGENCIA-EMERGENCIA - RACION PARA PREPARAR EN CASA-OTROS-SGP - ASIGNACION ESPECIAL PARA ALIMENTACION ESCOLAR-RECURSOS PROPIOS-COFINANCIACION NACION PARA ALIMENTACION ESCOLAR-A-25-01-2021

ILUD
 EPS Afiliado: ASOCIACION INDIGENA DEL CAUCA LAICL
 Tipo Sangre y RH: O -
 IPS Asignada: HOSPITAL LOCAL
 ARS Afiliado: SELECCIONE...
 Población Víctima del Conflicto *: NO APLICA
 Departamento Expulsor: SELECCIONE...
 Fecha Expulsión(dd/mm/aaaa):
 Municipio Expulsor: SELECCIONE...
 Certificado:
 Tiene SISBEN III:
 Nro. Carnet SISBEN:
 Estrato *: ESTRATO 0
 Fuente de Recursos *: SGP
 Alumno Madre Cabeza de Familia:
 Beneficiario Hijos dependientes de Madre Cabeza de Familia:
 Beneficiario Veterano Fuerza Pública:
 Beneficiario Héroe Nación:
 Resguardo *: SAN LORENZO
 Etnia *: EMBERA CHAMI

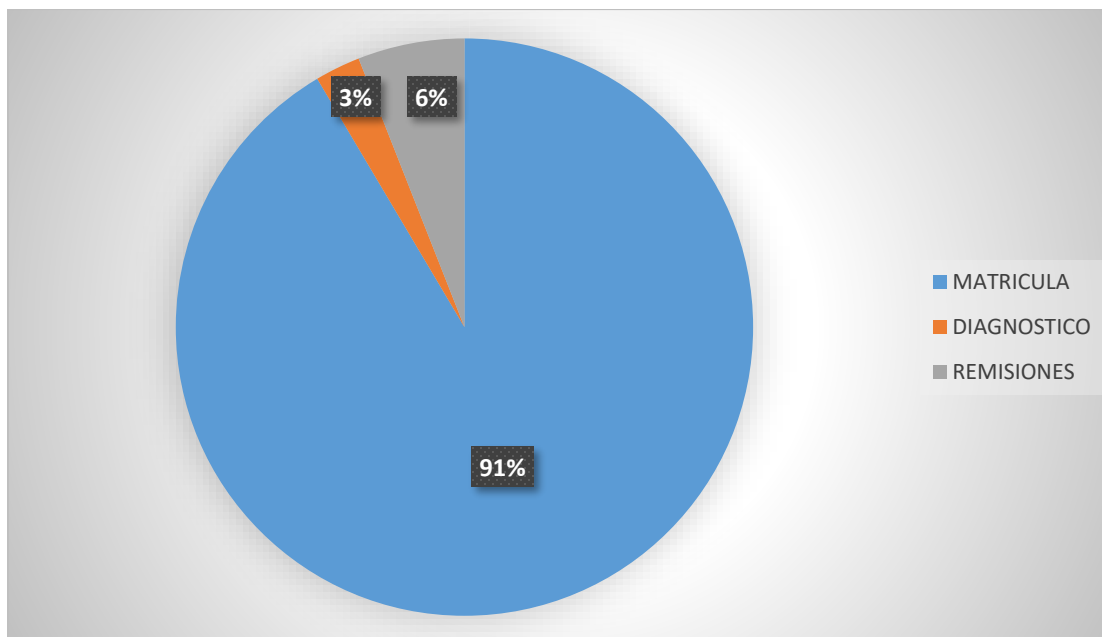
INDICIZAJE CON APOYOS
 Listado de categorías de discapacidad *:
 DISCAPACIDAD FÍSICA SELECCIONE...
 DISCAPACIDAD AUDITIVA SELECCIONE...
 DISCAPACIDAD VISUAL SELECCIONE...
 SORDOCEGUERA SELECCIONE...
 DISCAPACIDAD INTELLECTUAL SELECCIONE...
 DAD PSICOSOCIAL (MENTAL) SELECCIONE...
 DISCAPACIDAD MÚLTIPLE DISCAPACIDAD MÚLTIPLE
 NO APLICA SELECCIONE...
 Listado de trastornos específicos en el aprendizaje escolar y el comportamiento *:
 Apoyo Académico Especial*: NO APLICA
 Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes (SRPA): NO APLICA

FAMILIARES
 País de Origen: COLOMBIA
 Fecha de vencimiento documento (dd/mm/aaaa):
 Tipo Documento *: SELECCIONE...
 Documento *: Verificar

Nota: Caracterización SIMAT niños con diagnostico

Gráfico 1

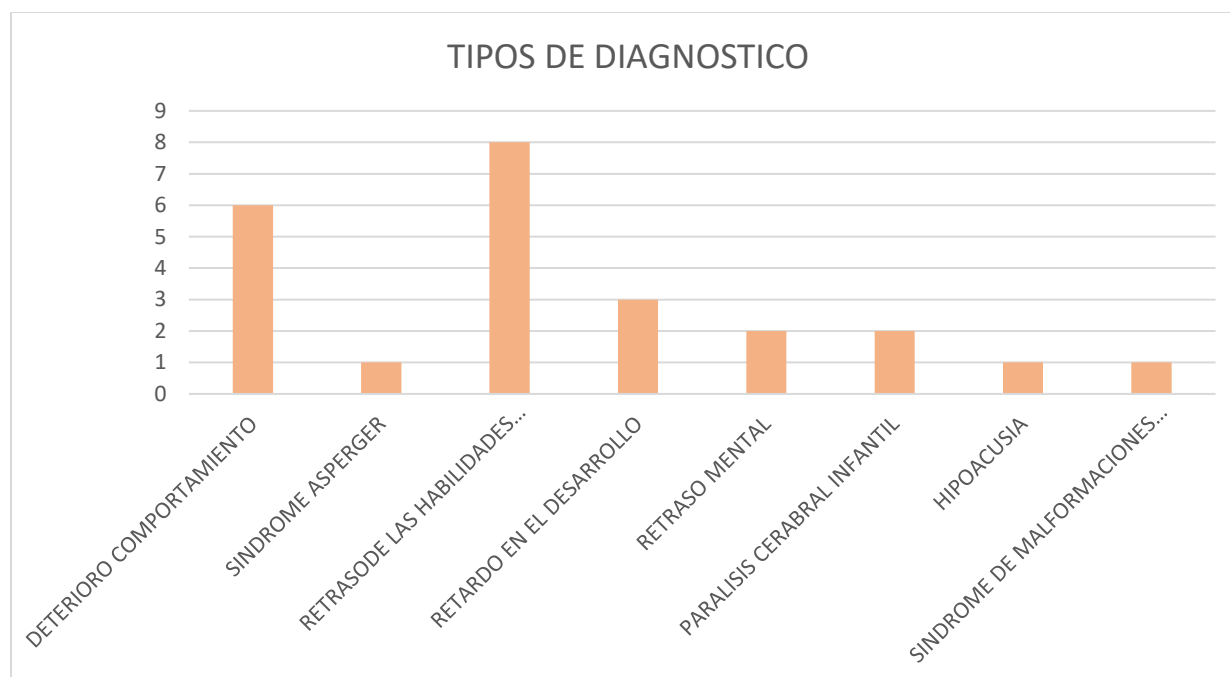
Estado actual de la educación inclusiva al interior de la Institución Educativa



Nota: La grafica muestra del total de la matricula actual de la institución educativa, el porcentaje de niños con diagnóstico y el porcentaje de niños que han sido remitidos al sistema de salud para su respectivo diagnóstico.

Gráfico 2

Tipos de diagnóstico



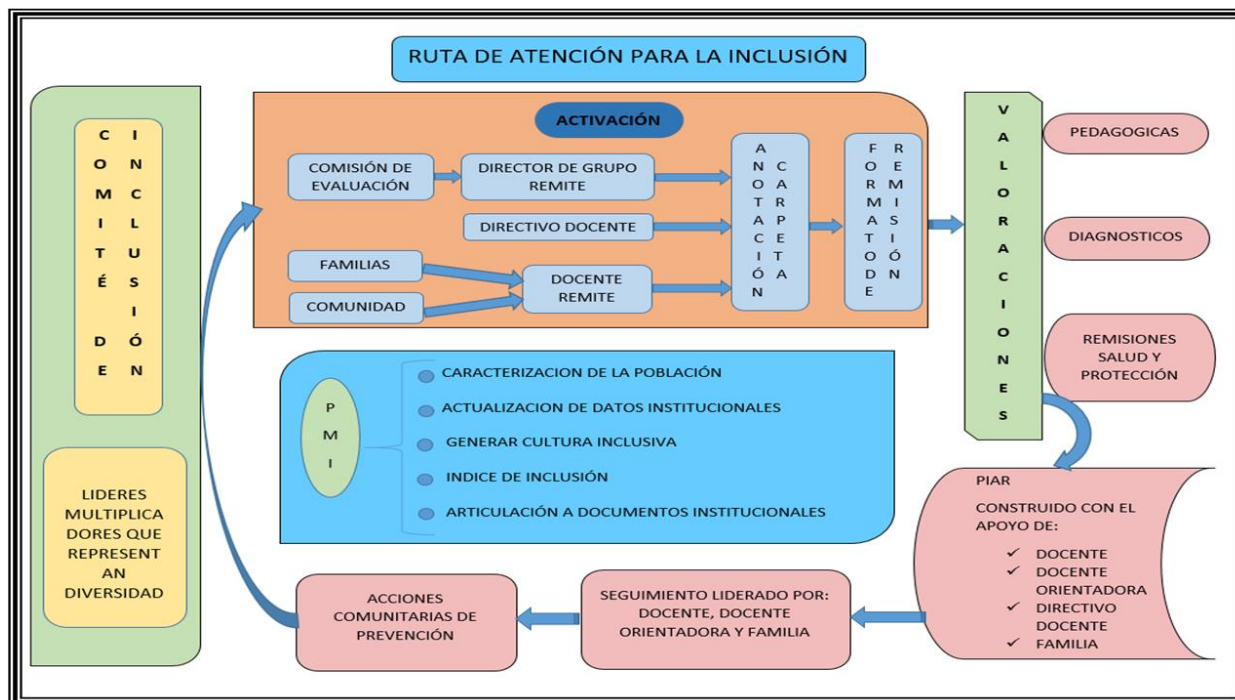
Nota: La grafica muestra los tipos de diagnósticos de los niños que fueron remitidos al sistema de salud y que en la actualidad ya tiene un cuadro clínico con su respectiva valoración, en total son 24 estudiantes con diagnóstico vinculados a la institución educativa.

Respecto a la construcción de los Planes Individuales de Ajustes Razonables (PIAR) para el 3% de la población diagnosticada, se podría decir que se implementa la ruta institucional para la atención inclusiva y para la elaboración de los PIAR, aspecto que permitirá que docentes,

directivos docentes, docente orientadora y familia trabajen de manera articulada, en aras de ofrecer las garantías necesarias para fortalecer los procesos de aprendizaje en dicha población.

Imagen 5

Ruta de Atención para la Inclusión



Nota: Producción propia

En cuanto al proceso de acompañamiento a padres de familia de los niños con diagnóstico, señalan que las acciones encaminadas al respeto a la diferencia, donde se brinden escenarios de acogida y se lleven a cabo prácticas inclusivas, son de gran relevancia ya que permiten superar las barreras de aprendizaje y brindar las herramientas de apoyo necesarias para favorecer el aprendizaje de los estudiantes.

Imagen 6

Acompañamiento padres de familia



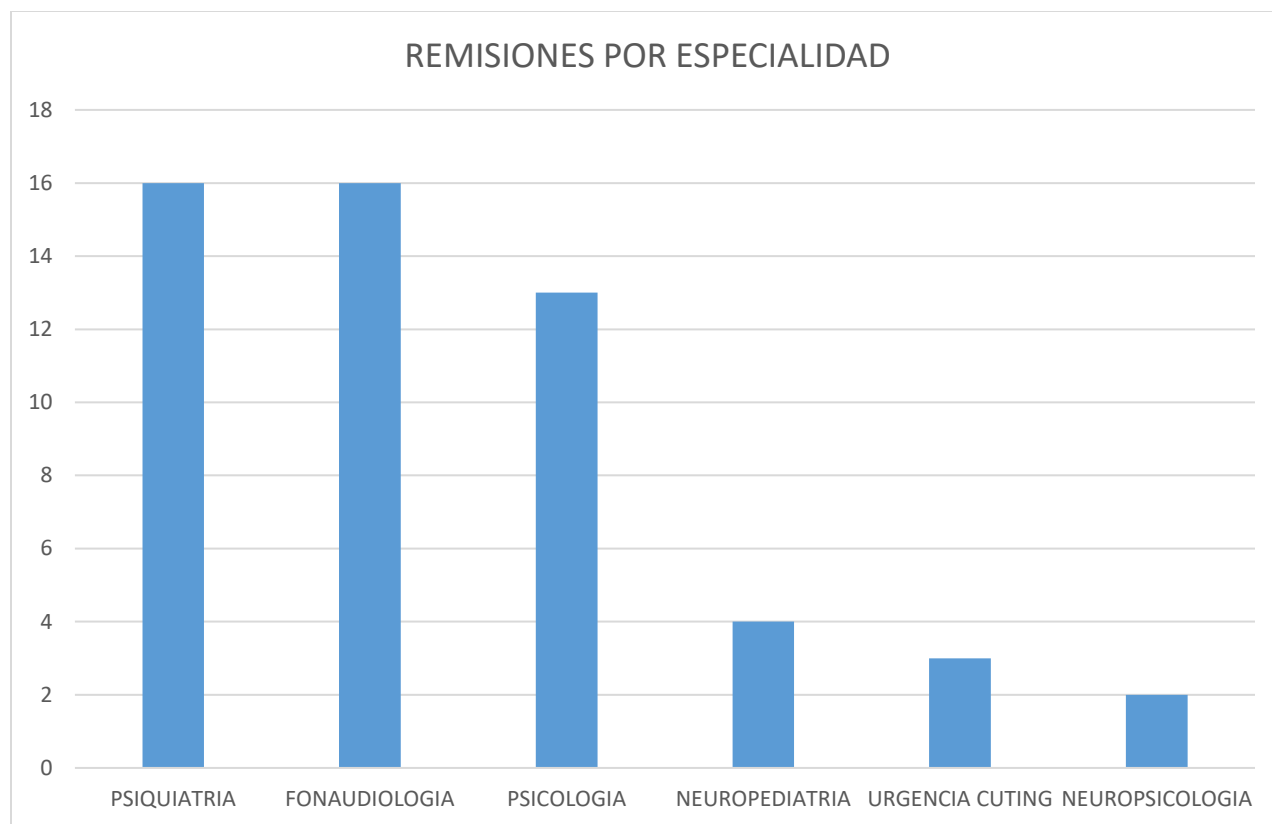
Nota: Acompañamiento a familia de estudiante

11. Conclusiones.

Se puede afirmar que el direccionamiento de una política de inclusión permite asumir una posición de responsabilidad frente a los procesos de educación inclusiva, sin embargo se tiene una serie de falencias en cuanto a la garantía de las condiciones necesarias para el abordaje de un proceso tan complejo. El fortalecimiento de los canales de comunicación entre el sistema educativo y el sistema de salud son imprescindibles para aligerar la atención e intervención necesaria a los niños que remite la institución educativa. En la actualidad es una de las barreras que más ha dificultado darle celeridad a estos procesos, pues la intervención de profesionales de la salud especializados es demasiado lenta, haciendo que el sistema educativo no cuente con los diagnósticos para avanzar en la construcción de los PIAR.

Gráfico 3

Remisiones al sistema de salud por especialidad



Nota: La grafica muestra los tipos de remisiones que la institución educativa, bajo el apoyo de la docente orientadora ha realizado al sistema de salud por especialidad, en total 54 estudiantes remitidos y se está a la espera del diagnóstico por parte de dichos profesionales.

En cuanto a la legalización y operatividad del comité de inclusión, se logra su aprobación y en el momento ha venido siendo operativo, sin embargo es necesario que dicho comité se reúna de manera extraordinaria con el fin de darle salida a los casos que se remiten a esta instancia.

Para la construcción de los planes individuales de ajustes razonables (PIAR), se diseñó la ruta para la atención inclusiva, además se ha venido avanzando en la construcción de los (PIAR) de los niños con diagnóstico. En este aspecto se puede concluir que en adelante se requiere del respectivo seguimiento y acompañamiento por parte del comité de inclusión para que los

docentes de aula puedan entregar los informes pertinentes y realizar así los ajustes que requiera el (PIAR).

Respecto a los espacios de formación con padres, docentes y estudiantes, la institución tiene la responsabilidad de generar los tiempos pertinentes para que exista una actualización docente en el tema, de esa manera se puede garantizar que padres de familia y estudiantes tengan adecuados procesos de formación y acompañamiento por parte del equipo docente.



Anexos (Acuerdo, formatos, fotos)

INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JERÓNIMO
Resolución No. 2889-6 del 22 de Abril 2013

Código DANE 217614000456. Nit. 810005846-5, Régimen simplificado
Dirección: San Jerónimo – Territorio Ancestral San Lorenzo, Riosucio – Caldas

ACUERDO No 02

**POR MEDIO DEL CUAL SE TOMAN DESICIONES PARA LA
 INSTITUCIONALIZACION DE LOS PROCESOS DE INCLUSION EN LA
 INSTITUCION EDUCATIVA SAN JERONIMO DEL TERRITORIO ANCESTRAL SAN
 LORENZO EN EL MUNICIPIO DE RIOSUCIO CALDAS.**

EL CONSEJO DIRECTIVO de la **INSTITUCION EDUCATIVA SAN JERONIMO** en uso de sus atribuciones legales y considerando:

- A. Que toda normatividad vigente propende por la implementación de la inclusión en todas las esferas de la sociedad y por ende los sistemas educativos.
- B. Que en el decreto 1421 del 29 de agosto de 2017 se reglamenta en el marco de la educación inclusiva la atención educativa a la población con discapacidad y que incluye la siguiente normatividad:
 - Art 13 de la Constitución Política: todas las personas nacen libres e iguales ante la ley, recibirán la misma protección y trato de las autoridades y gozaran de los mismos derechos, libertades y oportunidades, sin ninguna discriminación por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica. El estado promoverá las condiciones para que la igualdad sea real y efectiva y adoptara medidas a favor de grupos discriminados o marginados. El estado protegerá especialmente a aquellas personas que, por su condición económica, física o mental, se encuentren en circunstancia de debilidad manifiesta y sancionará los abusos o maltratos que contra ellas se cometan.
 - Art. 67 Constitución Política: dispone que la educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social, en el cual el estado, la sociedad y la familia son responsables de la educación. Corresponde al Estado garantizar el adecuado cubrimiento del servicio y asegurar a los menores las condiciones necesarias para su acceso y permanencia en el sistema educativo.
 - Art. 44 de la Constitución Política: establece que la familia, la sociedad y el estado tienen la obligación de asistir y proteger al niño para garantizar su desarrollo armónico e integral y el ejercicio pleno de sus derechos.

Cualquier persona puede exigir de la autoridad competente, su cumplimiento y la sanción de los infractores. Los derechos de los niños prevalecen sobre los derechos de los demás.

- Art. 47 Constitución Política: Prescribe que el estado adelantara una política de previsión, rehabilitación e integración social para los disminuidos físicos, sensoriales, y psíquicos, a quienes se prestará la atención especializada que requieran, y en el art, 68 señala que la educación de personas con limitaciones físicas o mentales, o con capacidades excepcionales, son obligaciones especiales del estado.
- Que la ley 115 de 1994 en el título III, artículo 46, considera que los Establecimientos Educativos deben organizar directamente acciones pedagógicas que permitan el proceso de integración académica y social de la población con limitaciones y con capacidades o talentos excepcionales.
- Tratados Internacionales
- Ley 361 de 1997, 762 del 2002, 1145 de 2007, 1346 de 2009, 1616 de 2013, que imponen de manera imprescindible la corresponsabilidad de las autoridades públicas las instituciones educativas y primordialmente la familia.
- Art. 8 de la Ley 1098 de 2006. El Código de Infancia y adolescencia establece la primacía de los derechos de los niños y las niñas, sobre los derechos de los demás. Y el art. 36 establece que todo niño, niña o adolescente que presente algún tipo de discapacidad, tendrá derecho a la educación gratuita.
- Ley 1618 de 2013 por medio de la cual se establecen las disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de sus derechos de las personas con discapacidad. Ordena a las entidades públicas del orden nacional, departamental, distrital y municipal en el marco del sistema Nacional de discapacidad la responsabilidad de la inclusión real y efectiva de las personas con discapacidad: debiendo asegurar que todas las políticas, planes y programas garanticen el ejercicio total y efectivo de todos sus derechos de manera inclusiva.
- Art, 11. Ley estatutaria. ordeno al M.E.N reglamentar... el esquema de atención educativa a la población con discapacidad, fomentando el acceso y la permanencia educativa con calidad, bajo un enfoque basado en la inclusión del servicio educativo
- Corte Constitucional mediante jurisprudencia. Persigue que todos los niños y niñas puedan estudiar y aprender juntos, pues a diferencia de los anteriores modelos, lo que se busca ahora es que la enseñanza se adapte

a los estudiantes y no estos a la enseñanza, según lo indicado en la sentencia T051 de 2011.

- Que el Art. 11 de la Ley 1618 de 2013 demanda al sector educativo reglamentar aspectos relacionados con la educación inclusiva de las personas con discapacidad, en el sentido de procurar acciones para garantizar el ejercicio efectivo del derecho a la educación, en todos los niveles de formación

C. Que el decreto 366 de febrero 09 de 2009, reglamenta la organización del Servicio de apoyo pedagógico para la atención de los estudiantes con discapacidad y con capacidades o talentos excepcionales, en el marco de la educación inclusiva.

D. Que el decreto 1860 define las funciones que faculta al Consejo Académico para:

- ✓ Organizar el plan de estudios, orientar su ejecución y plantear los ajustes pertinentes.
- ✓ Servir de órgano consultor del Consejo Directivo en la revisión de la propuesta del proyecto
- ✓ Estudiar el currículo, propiciar su continuo mejoramiento, introduciendo las modificaciones y ajustes de acuerdo con procedimiento previsto en el presente decreto.
- ✓ Las demás funciones afines o complementarias con las anteriores y que contribuyan al Proyecto Educativo institucional.

Que las Instituciones Educativas que enfocan su interés a la atención inclusiva deben organizarse internamente en cuanto a políticas, culturas y prácticas tendientes a la conformación de una escuela para todos.

Que la Institución Educativa San Jerónimo, del Territorio Ancestral de San Lorenzo de Riosucio Caldas, ha tenido abiertas sus puertas a la población con habilidades diversas desde antes que se plantearan procesos de inclusión en el municipio y en consecuencia requiere reglamentar su atención de acuerdo a los parámetros legales.

ACUERDA

Artículo 1: Asumir la política de inclusión la INSTITUCIONN EDUCATIVA SAN JERONIMO, entendida como un derecho en el marco de la atención y el respeto a la diversidad de la población, de acuerdo a la capacidad instalada, al recurso de apoyo físico, económico y humano con que se cuenta en la Institución; la corresponsabilidad y acompañamiento de los entes Nacional, Departamental y Local.

Artículo 2: Para la comunidad educativa de la INSTITUCION EDUCATIVA SAN JERONIMO, se entenderá la inclusión, como un proceso de transformación institucional

colectiva y gradual, hacia la aceptación y el respeto a la diversidad de la población, el cual se reflejara en la apertura, acceso, permanencia y participación de las poblaciones en la oferta educativa, técnica, ambiental. Lúdica, artística y de otra índole que tenga la institución.

Artículo 3: la INSTITUCION EDUCATIVA SAN JERONIMO, para dar respuesta al programa de educación inclusiva, permitirá el acceso y atención de grupos diversos y vulnerables, de que trata la ley. Tal atención tendrá un carácter flexible, de corresponsabilidad entre todos los actores implicados y en ella se visibilizará y valorará la diversidad humana.

Artículo 4: Para efectos de organización institucional y con el ánimo de responder a las necesidades y expectativas de los niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos que ingresan a la institución, se fijará como prerequisite (durante el primer periodo académico) el diligenciamiento del Plan de Ajustes Razonables PIAR (son razonables cuando resultan pertinentes, eficaces, facilitan la participación, generan satisfacción y eliminan la exclusión) este PIAR es liderado por el (los) docentes de aula, con el apoyo y participación del Directivo Docente, Docente orientadora y familia.

Artículo 5: La INSTITUCION EDUCATIVA SAN JERONIMO, facilitará la cualificación y formación permanente de los docentes en general en la educación inclusiva de manera permanente para que se reconozca y responda de manera pertinente a la diversidad de características, intereses, posibilidades y expectativas de los estudiantes; y su objetivo es promover su desarrollo y participación con pares en un ambiente de aprendizaje común, sin discriminación, o exclusión alguna.

Artículo 6: Las modalidades de acceso, acompañamiento y atención a la diversidad dentro y fuera del aula regular, contemplarán el compromiso permanente y decidido de padres de familia (en primera Instancia), de docentes de aula regular (como dinamizadores de acciones), de docentes orientadores y directivos (como acompañantes del proceso), para canalizar acciones pertinentes en beneficio de la población, los cuales deberán ser concertado

NOTA: Remitirse al documento S.I.E. (Sistema Institucional de Evaluación).

Artículo 7: el programa de Inclusión estará orientado a toda la población, acogiendo (desde sus posibilidades) a estudiantes que por sus condiciones de diversidad y barreras para el aprendizaje, generadas por discapacidad y capacidades o talentos excepcionales, son más vulnerables siempre y cuando los padres de familia y/o adultos significativos, sean de corresponsabilidad en el proceso.

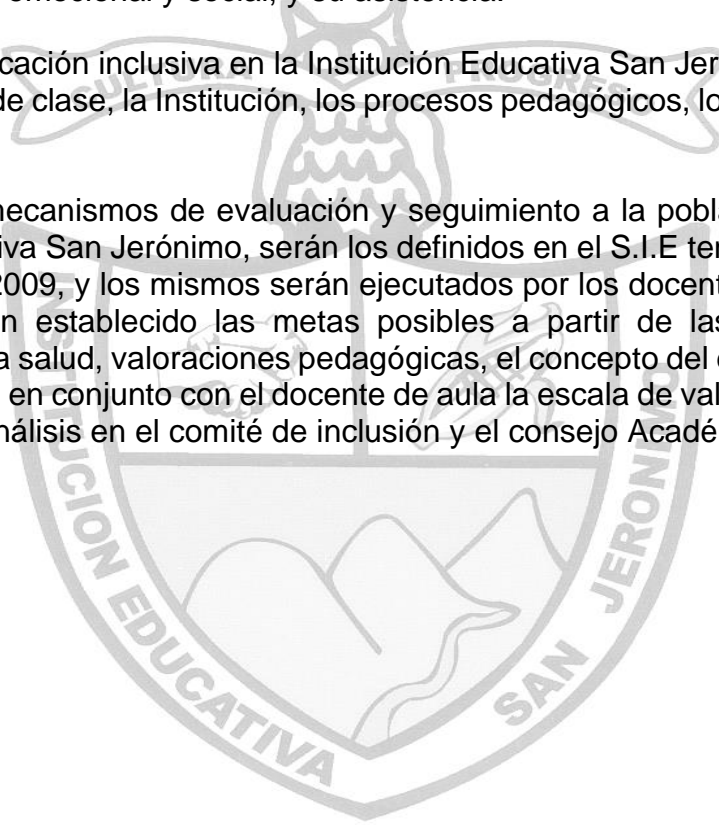
Dentro de las políticas de inclusión, la Institución Educativa San Jerónimo contemplará el acceso y atención de los siguientes grupos poblacionales de que tratan los lineamientos del M.E.N, y ampliara su cobertura gradualmente de acuerdo a la capacidad instaladas: personas con discapacidad intelectual, física, auditiva, personas con talentos excepcionales.

La acogida se hará con la mediación de las familias como principal vinculado al proceso y a través de ejercicio colaborativos que desde la fortaleza institucional los directivos, los docentes, el Consejo Académico, las redes de apoyo, la participación de las Secretarías pertinentes de la Organización Indígena de nuestro Territorio Ancestral Indígena San Lorenzo, otras entidades y la asesoría permanente del ente territorial.

Habrán procesos de inclusión en los que su respuesta académica no responda a metas cognitivas a causa de algún déficit intelectual, por tal razón la prioridad para su promoción será su desarrollo emocional y social, y su asistencia.

Artículo 8: la educación inclusiva en la Institución Educativa San Jerónimo tendrá como contextos el aula de clase, la Institución, los procesos pedagógicos, los actores y la malla curricular.

Artículo 9: Los mecanismos de evaluación y seguimiento a la población diversa en la Institución Educativa San Jerónimo, serán los definidos en el S.I.E teniendo en cuenta el decreto 1290 de 2009, y los mismos serán ejecutados por los docentes de aula regular, una vez se hallan establecido las metas posibles a partir de las valoraciones por profesionales de la salud, valoraciones pedagógicas, el concepto del docente orientador, quienes aportaran en conjunto con el docente de aula la escala de valoración que no riña con el S.I.E y el análisis en el comité de inclusión y el consejo Académico.





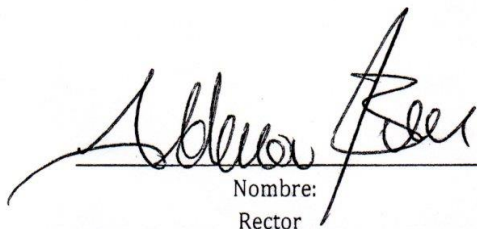
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JERÓNIMO
 Resolución No. 2889-6 del 22 de Abril 2013
 Código DANE 217614000456. Nit. 810005846-5, Régimen simplificado
 Dirección: San Jerónimo - Resguardo Indígena San Lorenzo, Riosucio – Caldas

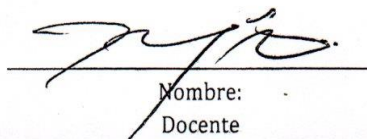
Artículo 10: Vigencia. El presente acuerdo rige a partir de la fecha

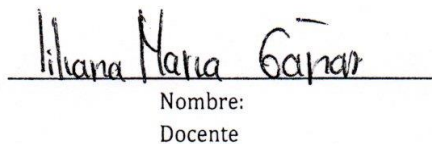
Dado en el municipio de Riosucio, en el Territorio Ancestral Indígena San Lorenzo, comunidad de San Jerónimo, a los 25 días del mes de enero de 2021.

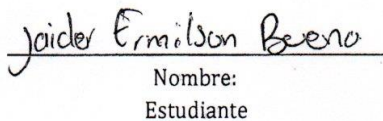
PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

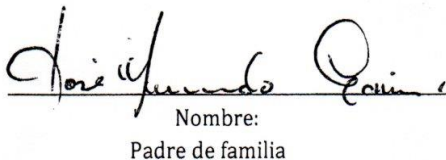
Para constancia se firma en Riosucio, Caldas a los 25 días del mes de enero del año 2021.

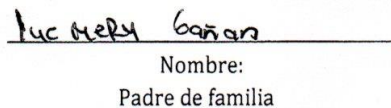

 Nombre:
 Rector

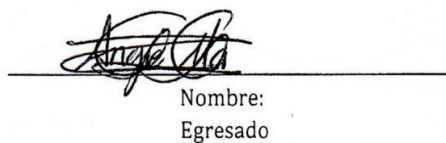

 Nombre:
 Docente

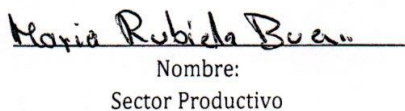

 Nombre:
 Docente


 Nombre:
 Estudiante


 Nombre:
 Padre de familia


 Nombre:
 Padre de familia


 Nombre:
 Egresado


 Nombre:
 Sector Productivo



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JERÓNIMO
Resolución No. 2889-6 del 22 de abril de 2013. Código DANE 217614000456.
Nit. 810005846-5 Régimen simplificado

PROTOCOLO DE REMISIÓN OBSERVACIONES DEL DOCENTE

FECHA: _____

***IDENTIFICACION DEL ESTUDIANTE**

Nombre completo: _____
Edad: _____ fecha de nacimiento: _____
Sede y grado _____
Dirección y teléfono: _____
Nombre de la madre: _____
Nombre del padre: _____
O del acudiente: _____

***ESCOLARIDAD**

En qué grado inicio la escuela? _____ Qué edad tenía? _____
Si ha repetido años, indique en que grados: _____
Cuánto tiempo lleva en esta Institución: _____

***MOTIVO DE REMISION:** describa que es lo que le inquieta o le preocupa de los comportamientos, actitudes, desempeños, que usted observa en el estudiante

***ESTRATEGIAS USADAS PARA SUPERAR LA DIFICULTAD DEL ESTUDIANTE**

***MANERAS DE APRENDIZAJE:** Realiza trabajos con constancia y los termina, se demora para iniciar las actividades, se cansa con facilidad, se distrae, se porta desorganizado. Como es su higiene, necesita instrucciones precisas, supervisión frecuente, muestra interés por aprender, etc.

***RELACIONES CON SU ESTORNO:** Lo ve aislado, malhumorado, distraído, impulsivo, calmado, alegre, participativo, tímido. Ha presentado conductas agresivas, Cómo reacciona frente a las situaciones nuevas, Obedece indicaciones, desafía la autoridad, muestra tolerancia a la frustración.

***LENGUAJE Y COMUNICACIÓN:** Discurso coherente, comprensión verbal, comprensión escrita, comprensión lectora.

***AREAS Y COMPETENCIAS DE MEJOR DESEMPEÑO:**

***CUALIDADES DEL ESTUDIANTE:**

***FACTORES DE RIESGO Y FACTORES DE PROTECCION:** Que le ayuda al estudiante y que lo obstaculiza, de sí mismo y de sus contextos.

NOMBRE DEL DOCENTE

FIRMA DEL DOCENTE



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JERÓNIMO
 Resolución No. 2889-6 del 22 de abril de 2013
 Código DANE 217614000456. Nit. 810005846-5, Régimen simplificado

ATENCIÓN A FAMILIAS EN ORIENTACIÓN

FECHA	NOMBRE N.N.A	GRADO SEDE	ASISTENTE	PAREN TEZCO	TELEFONO	FIRMA



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JERÓNIMO
 Resolución No. 2889-6 del 22 de abril de 2013
 Código DANE 217614000456. Nit. 810005846-5, Régimen simplificado

FORMATO SEGUIMIENTO ESTUDIANTES

FECHA: _____ **LUGAR:** _____

NOMBRE DE LA SITUACION

DESCRIPCION Y RESULTADOS

NOMBRE	DOCTO IDENTIDAD	ROL	TELEFONO	FIRMA





Referencias bibliográficas.

- Castro, Y. G., Durán, O. M., Romero, C. A. V., & Jaimes, J. E. B. (2017). Políticas Públicas en Educación para la población vulnerable de Norte de Santander. *FACE: Revista de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales*, 17(2), 15-25.
- Constitución Política de Colombia. (4 de Julio de 1991). *Const P*. Obtenido de Secretaria del Senado el dia 30 de mayo de 2021:
<https://pdba.georgetown.edu/Constitutions/Colombia/colombia91.pdf>
- Decreto 1421 de 2017. Por el cual se reglamenta en el marco de la educación inclusiva la atención educativa a la población con discapacidad. 29 de agosto de 2017.
- Echeíta, G., & Duk Homad, C. (2008). Inclusión educativa. REICE. Revista electrónica Iberoamericana sobre calidad, eficacia y cambio en educación.
- Escudero, J. M., & Martínez, B. (2011). Educación inclusiva y cambio escolar. *Revista iberoamericana de educación*, 55(1), 85-105.
- Estrada, I. (30 de Marzo de 2016). *A partir de una frase*. Obtenido de wordpress.com:
<https://apartirdeunafrase.wordpress.com>
- Fernández Batanero, J. M., & Hernández Fernández, A. (2013). El liderazgo como criterio de calidad en la educación inclusiva. *Estudios sobre educación: revista semestral del Departamento de Educación de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Navarra*, 24, 83-102.
- Fernández Batanero, J. M. (2013). Competencias docentes y educación inclusiva. *Revista electrónica de investigación educativa*, 15(2), 82-99.

- González, E. H., & Restrepo, J. S. V. (2016). Comprensiones del discurso normativo sobre inclusión educativa en Colombia. *El Ágora USB*, 16(2), 493-509.
- Hurtado, L. T. (2016). Inclusión educativa de las personas con discapacidad en Colombia.
- Jiménez, C. (2018). Implementación de ajustes razonables curriculares para minimizar las asimetrías en los aprendizajes de los alumnos. *Anuario digital de investigación educativa*, (1).
- Ley estatutaria 1618 de (2013). Por medio de la cual se establecen las disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad. 27 de febrero de 2013. D.O. No. 48.717.
- Ley 1618 de 2013. Por medio de la cual se establecen las disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad. Febrero 27 de 2013. D.O. No. 48.717.
- Marchesi, Á., Blanco, R., Hernández, L., & Educativas, M. (2014). Avances y desafíos de la educación inclusiva en Iberoamérica. Madrid: OEI.
- Ministerio de Educación Nacional. (2008). *Guía para el mejoramiento institucional. De la autoevaluación al plan de mejoramiento*. Bogota: Colombia Aprende.
- Quiñonez, D. M., Solarte, E. A., & Ospina, M. H. (2013). La atención educativa a niños, niñas y jóvenes en situación de vulnerabilidad: unas prácticas pedagógicas que distan de la educación desde la diversidad. 1 -67.
- http://ridum.umanizales.edu.co/xmlui/bitstream/handle/20.500.12746/209/109_Qui%C3%B1onez_Sandoval_Doly_Magaly_2012.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Rivero, J. (2017). Las buenas prácticas en Educación Inclusiva y el rol del docente. *Educación en Contexto*, 3, 110-120.

Suárez González, J. M. (2019). Transformaciones educativas desde la aplicación de los ajustes razonables en una institución de primera infancia.

Vélez, C. M., Díaz, J., Segovia, I., Quintero, B., & Castaño, Y. (2005). Lineamientos de política para la atención educativa a poblaciones vulnerables. *Bogotá, Colombia: Ministerio de Educación Nacional*.